Ekzabeth Guzmán G. Felipa (Rodriguez B Negandro Gorzález C

ACTA No. 11 .En la población de San Sebastián del Oeste, Jal. Siendo las 11:05 horas del día jueves 14 de Marzo del año 2016, reunidos los integrantes del H Ayuntamiento administración 2015 - 2018 en las instalaciones del salón de sesiones en el edificio que ocupa la presidencia municipal se celebró la onceava sesión de ayuntamiento con carácter de EXTRAORDINARIA, encabezada por el Presidente Municipal el C. Jesús Damián Vázquez Barajas, C. José Álvaro Ibarra Peña, C. Camilo Peña Celis, C. Felipa Rodríguez Bernal, C. Alejandro González Castro, C. María Elena Aguirre Trujillo, C. Juan Yáñez Morales, C. Ma. de Jesús López Palomera, C. Maximiliano Aguirre Gómez, Lic. Marco Antonio Gil González como regidores y C. Elizabeth Guzmán González, Síndico Municipal. Bajo el siguiente orden del día. 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal. 2.-Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. 3.- Lectura del acta anterior. 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación titulación y escrituración de los bienes de dominio público que fueron donados y que han sido utilizados desde hace años como espacios públicos dentro de los poblados de Teleacapan, El Pueblito de San Pablo, El Carrizo, La Tortuga, San Felipe de Hijar y Santiago de Pinos. 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar permiso al Presidente municipal para salir del país. 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de tomar acuerdos con el CEA. 7 .- Análisis discusión y en su caso aprobación de la autorización para que el Lic. Marco Antonio Gil González Regidor que preside la comisión de Fomento agropecuario a gestionar ante (CESAVAJAL) para certificar al municipio de San Sebastián del Oeste libre de plaga de barrenador de hueso y de rama del aguacate, así como la certificación de cítricos y frutas libre de plagas, de igual forma en las diferentes dependencias responsables Federales y Estatales que puedan aportar el recurso. 8.-Clausura.-

PUNTO No. 1.-El C. Jesús Damián Vázquez Barajas Presidente Municipal tomó lista de cada uno de los integrantes del pleno 2015-2018 y al verificar la asistencia de la mayoría del cuerpo de regidores presentes, declara inaugurada e instalada legalmente la décima sesión de ayuntamiento con carácter EXTRAORDINARIA. -Punto No. 2.- Previa lectura del orden del día, es aprobado por unanimidad el PUNTO No. 3.- El Presidente propone al pleno que sea omitida la lectura del acta anterior, debido a que ya fue leída en particular y firmada por cada uno de los regidores, punto que fue aprobado de forma unánime. - - - - - - - - - - -PUNTO No. 4.- En este punto se aprueba por unanimidad que se realicen los tramites necesario para la titulación y escrituración de los bienes de dominio público que fueron donados y que han sido utilizados desde hace años como espacios públicos dentro de los poblados de Teleacapan, El Pueblito de San Pablo, El Carrizo, La Tortuga, San Felipe de Hijar y Santiago de Pinos, ya que el pasado 06 de Marzo se presentaron oficios suscritos por el presidente municipal a cada uno de los ejidos de las comunidades mencionadas para solicitar la aprobación del acuerdo respectivo de cada asamblea. - - - - - -PUNTO No. 5.- Dando continuidad con el orden del día el presidente municipal Jesús Damián Vázquez Barajas pide al pleno autorización para salir del país con destino a Los Estados Unidos de América, un total de 7 días hábiles, con la finalidad de llevar a cabo los trámites necesarios y gestión del club de apoyo a migrantes de San Sebastián del Oeste, quedando la C. Elizabeth Guzmán González, sindico municipal con la facultad de realizar las funciones respectivas en su ausencia, fundamentando lo anterior con los Artículos 68 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco y el articulo 86 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de

San Sebastián del Oeste, puntos que fueron aprobados de manera unánime por

parte el pleno -----

ing homen on a defen

makaulian

PUNTO No. 6.- EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 636,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN). - - - - -

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

.

RECURSOS FEDERALES 70.% \$ 445,200.00

RECURSOS ESTATAL 10.% \$ 63,600.00

RECURSOS MUNICIPAL 20.% \$ 127,200.00

TOTAL 100.% \$ 636,000.00

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO .- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA. EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRA LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS 

a found open may clove

Jondro Gonzalez O

mayinglier

Fellipa Rodniguez Elyzabelli Gozmán G.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. -----

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

DÉCIMO PRIMERO .- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN

Carille Pen

guan faigh

makindury Alexe Isona

CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

DÉCIMO SEGUNDO .- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMO TERCERA - SE ACORDO IGUALMENTE QUE TAMBIEN LAS FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE AMATANEJO, JALISCO, APORTARÁN UNA CUOTA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POZO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN DICHA LOCALIDAD. ------

PUNTO NO 7.- En éste punto se autorizó de manera unánime que el Lic. Margo Antonio Gil González, Regidor que preside la comisión de Fomento agropecuario a gestionar ante (CESAVAJAL) para certificar al municipio de San Sebastián del Oeste libre de plaga de barrenador de hueso y de rama del aguacate, así como la certificación de cítricos y frutas libre de plagas, de igual forma en las diferentes dependencias responsables Federales y Estatales que puedan aportar el recurso -

## 

No habiendo otro punto que tratar siendo las 13:21 horas del mismo día que se inició se da por clausurada la presente sesión levantándose así esta acta firmada al margen y al calce los que en ella intervinieron dando así legal constancia de la misma.

majimiliano

Juan y ang huonales an-adefected Lopez Allaho Ibarra

Elizabeth Guzman G.

Felipa Rodriguez B

Alejandro Gorzález C.

Mar. Elina Oguerne y Cumb Pena Vanvon Varquee R

Danson Vorque 13

C. Jesús Damián Vásquez Barajas Presiente municipal

Closé Álvaro Ibarra

C. José Álvaro Ibarra Peña Regidor

Camb Peña

C. Camilo Peña Celis Regidor

Felipa Rodríguez B

C. Felipa Rodríguez Bernal Regidora

Alejandro Conzález C.
C. Alejandro González Castro
Regidor

C. María Elena Aguirre Trujillo
Regidor

C. Juan Yáñez Morales
Regidor

C. Ma. de Jesús López Palomera Regidora

omodámickioneo C. Maximiliano Aguirre Gómez

Regidor

Lic. Marco Antonio Gil González Regidor

C. Elizabeth Guzmán González Síndico Municipal